

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**25****COLLADO MEDIANO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividad de promoción del patrimonio cultural artístico y natural mediante visita guiada a la Mansio Miaccum.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Collado Mediano, a 10 de agosto de 2017.—El alcalde en funciones, José Antonio Blasco Fraile.

(03/27.785/17)

